



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 18 de mayo de 2017
P.I.E. N° 342/2017-2018



Señor
Lic. Félix Patzi Paco
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
La Paz.

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Edwin Mario Rodríguez Espejo, debiendo el Señor Gobernador responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

“1. Informe desde la vigencia de la autonomía en nuestro Estado, cuáles han sido los retos alcanzados en la administración de sus recursos económicos, el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción, competencias y atribuciones.--- 2. Informe si a la fecha elaboraron alguna propuesta técnica de diálogo para un pacto fiscal (*al margen de la autoridad que deba realizarlo por Ley*), como una propuesta independiente, analizando las fuentes de recursos públicos en relación con la asignación y el ejercicio efectivo de competencias de las entidades territoriales autónomas y el nivel central del Estado, de ser así, tenga la gentileza de adjuntar una copia de dicha propuesta.--- 3. En el marco de los principios constitucionales de publicidad, información y transparencia en la administración pública y para fines académicos; informe, cuántas leyes departamentales fueron aprobadas desde el 7 de febrero del año 2009 a la fecha. Tenga la gentileza de remitir una lista desglosada y detallada de la legislación departamental, y adjunte en formato digital las mismas.--- 4. Remita para fines consiguientes, una copia del Estatuto Autonómico (en caso que ya esté en vigencia o copia del proyecto) y copia del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental.--- 5. Informe, cuál es el nivel de coordinación entre el nivel central del Estado y el gobierno autónomo que dirige como base fundamental que sostiene el régimen de autonomía para garantizar el bienestar, el desarrollo, la provisión de bienes y servicios a toda la población boliviana, se le solicita adjuntar la documentación que respalde sus respuestas.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. María Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz

INFORME TECNICO - LEGAL
GADLP/SED - FMC/ FM N° 139/2017



A: Félix Patzi Paco PhD.
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

VIA: Tsu. Fabián II Yaksic Faraudy
DIRECTOR
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y COMUNITARIO

DE: Abog. Juan Marcos Quisbert Bautista
ABOGADO EN NORMATIVA Y LEGISLACION PÚBLICA
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y COMUNITARIO

Lic. Nelson J. Rodríguez C.
TECNICO ADMINISTRATIVO
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y COMUNITARIO

REF.: RESPUESTA A PETICION DE INFORME ESCRITO P.I.E. N° 342/2017-2018 DE 18 DE MAYO DE 2017, SOLICITADO POR LA CAMARA DE SENADORES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA NACIONAL.

FECHA: 24 de mayo de 2017

Fabián II Yaksic F.
DIRECTOR TÉCNICO
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y COMUNITARIO / GADLP

Juan Marcos Quisbert B.
ABOGADO EN NORMATIVA Y LEGISLACION PÚBLICA
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y COMUNITARIO / GADLP

Nelson J. Rodríguez C.
CONSULTOR ASISTENTE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y COMUNITARIO / GADLP

En atención a la instrucción emitida por su Autoridad, a través de la H.R. N° 132 de fecha 24 de mayo del presente año, respecto a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 342/2017-2018 de 18 de mayo de 2017, de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, se emite el presente informe técnico - legal:

I. ANTECEDENTES.

Nota con CITE: P.I.E. N° 342/2017-2018 de 18 de mayo de 2017, suscrita por el Senador José Alberto Gonzales Samaniego Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, dirigida al Lic. Félix Patzi Paco, Gobernador del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, requiriéndole responder a la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Edwin Mario Rodríguez Espejo, solicitando se tome en cuenta el plazo de 15 días establecido en el Art. 143 del Reglamento General de la Cámara de Senadores.

II. RESPUESTA AL CUESTIONARIO DE PREGUNTAS PLANTEADAS EN EL P.I.E. N° 342/2017-2018